



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00431157-UNC-ME#FP

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Olga Josefina Puente de Camaño en la que solicita la creación del "Observatorio de Seguridad Humana y Violencias de la Facultad de Psicología" y su radicación en el Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el abordaje de la violencia y la promoción de la seguridad humana exigen que las intervenciones estatales y no gubernamentales sean diseñadas desde su origen con evidencia científica, a fin de poder dimensionar cuantitativamente y cualitativamente fenómenos sociales enmarcados en las distintas dimensiones de la seguridad (como así lo entiende la seguridad humana), la vida comunitaria o en un conflicto interpersonal.

Que el objetivo del mencionado Observatorio es producir evidencia científica relacionada a los diferentes tipos de violencia interpersonal y los modos de Convivencia en la provincia de Córdoba, constituyéndose como un espacio de apoyo a la producción colectiva de conocimiento científico a partir de la búsqueda de fuentes de datos, el relevamiento y consolidación de los mismos, para su posterior procesamiento según hipótesis acordadas.

Que el "Observatorio de Seguridad Humana y Violencias de la Facultad de Psicología" incluye a docentes y profesionales la Universidad Nacional de Córdoba y de la Universidad Nacional de Villa María, así como integrantes de instituciones de orden público de la provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba.

Que este Observatorio fortalece la propuesta académica de la Facultad de Psicología, siendo un valioso apoyo para la interpretación disciplinaria de las violencias interpersonales y las convivencias aportando evidencia científica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la creación del "Observatorio de Seguridad Humana y Violencias de la Facultad de Psicología", según se detalla en el Anexo que integra la presente resolución, con diez (10) fojas en IF-2024-00514334-UNC-SHCD#FP.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la radicación del "Observatorio de Seguridad Humana y Violencias de la Facultad de Psicología" en el ámbito del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de la Facultad de Psicología, aprobado por RHCD-2023-102-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.